

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-30-LE16 SEGUROS GENERALES PARA VEHICULOS DAEM.

HUEPIL, 10 DE ENERO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 137 / DE 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 23 de Diciembre de 2016, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, para licitación Seguros Generales para Vehículos DAEM.
7. El comprobante ingreso de la Oferta de fecha 06 de enero de 2017.
8. El Acta de Apertura de fecha 09 de Enero de 2017, presentándose el siguiente oferente, Compañía de Seguros Generales PENTA S.A. RUT [REDACTED] el acta de apertura N° 2 de fecha 09 de enero de 2017 y el Acta de Apertura N° 3 de fecha 10 de enero de 2017.
9. Las Actas de evaluación N° 1 de fecha 09 de enero de 2017 y Acta de Evaluación N° 2 de fecha 10 de enero de 2017.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-30-LE16, "Seguros Generales para Vehículos DAEM" al siguiente proveedor Compañía de Seguros Generales PENTA S.A. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 3.768.488 más impuesto, año 2017 y por un valor de \$ 3.768.488 más impuesto año 2018, en haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al presupuesto vigente del departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.10.002 servicios de seguros y financieros, firmas y gastos de seguros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

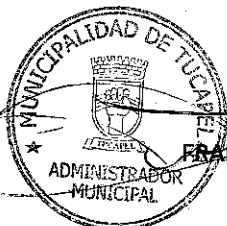


EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JFOS/GEPL/JFOS/SMM/msma.